

## Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2018 Anexo Técnico Canotaje

### 1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías (cumplidos al año de competencia)	Rama
14-15 años (2003-2004)	Femenil y Varonil
16-17 años (2001-2002)	
Nacional Juvenil 18-21 años (2000-1997)	

### 2. MODALIDADES Y PRUEBAS KAYAK Y CANOA:

14-15 años (2003-2004)			
Femenil		Varonil	
K-1 500m	C-1 500m	K-1 500m	C-1 1,000m
K-2 500m	C-2 500m	K-2 500m	C-2 1,000m
K-4 500m	C-1 1,000m	K-1 1,000m	C-1 5,000m
K-1 2,000m		K-2 1,000m	
		K-4 500m	
		K-1 2,000m	

16-17 años (2001-2002)			
Femenil		Varonil	
K-1 200m	C-1 200m	K-1 200m	C-1 1,000m
K-1 500m	C-1 500m	K-1 1,000m	C-2 1,000m
K-2 500m	C-2 500m	K-2 1,000m	C-1 5,000m
K-4 500m		K-1 5,000m	
K-1 5,000m		K-4 500m	

Nacional Juvenil 18-21 años (2000-1997)			
Femenil		Varonil	
K-1 200m	C-1 200m	K-1 200m	C-1 1,000m
K-1 500m	C-1 500m	K-2 500m	C-2 1,000m
K-2 500m	C-2 500m	K-1 1,000m	C-1 5,000m
K-1 5,000m		K-2 1,000m	
K-4 500m		K-1 5,000m	
		K-4 500.	

### 3. PARTICIPANTES:

Participación Máxima por Entidad								
Categoría	Deportistas				Entrenador	Juez	Delegado	Total
	Femenil		Varonil					
	Kayak	Canoa	Kayac	Canoa				
14-15 años (2003-2004)	6	3	6	5	2	3	1	66
16-17 años (2001-2002)	5	3	6	4	2			
Nacional Juvenil 18-21 años (1997-2000)	5	3	6	4	2			

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

#### 3.1. DEPORTISTAS.

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y etapa Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Podrán participar en la fase nacional, todos los deportistas que cumplan los criterios de clasificación.

Al inicio de la competencia deberán presentarse un mínimo de dos embarcaciones, que se encuentren debidamente inscritas y validadas en el SED para que la prueba se realice y cuente para el Cuadro General de Medallas y Puntos de la Olimpiada Nacional, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán las medallas en los cuadros ya mencionados.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

Cada deportista podrá participar en 3 eventos como máximo.

#### 3.2. ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE.

Todos los entrenadores y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente y avalados por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

Ningún Árbitro, Oficial o Juez podrá desempeñar otra función dentro del Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

#### 3.3. ÁRBITROS Y/O JUECES.

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Dirección Técnica de Competencia podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Es de carácter obligatorio para las Entidades participantes inscribir 3 jueces anticipadamente seleccionados por el Director Técnico de Competencia.

Ningún Árbitro, Oficial o Juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

#### 4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (CLASIFICACIÓN DIRECTA):

Clasificarán a la Etapa Nacional todos aquellos deportistas que participen en la etapa estatal y por lo menos hayan competido en un evento nacional que deberá estar comprendido entre enero y abril del 2018.

Serán considerados como eventos nacionales aquellas competencias en las que participen al menos 6 entidades distintas, así como al menos dos embarcaciones de distinta entidad por prueba.

El equipo representativo del IME podrá participar siempre y cuando cumplan con los procesos de clasificación establecidos por dicho Instituto.

#### 5. INSCRIPCIÓN A LA ETAPA NACIONAL:

Las inscripciones para la etapa Nacional se llevarán a cabo de acuerdo a lo que determine la Convocatoria en la cual la documentación será recibida y validada por la CONADE con la colaboración del Director Técnico de la Competencia, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, de conformidad a lo establecido en la Convocatoria y sin prórroga ni excepción alguna.

#### 6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Eliminatorias, semifinal y Final.

#### 7. REGLAMENTO:

La competencia se regirá bajo las Normas y Reglamentos basados en el de la Federación Internacional de Canotaje.

Las delegaciones inscritas, podrán participar con una embarcación como máximo por prueba convocada.

##### 7.1. DESEMPATES.

De conformidad al Reglamento Internacional de Canotaje. En caso de duda, se recurrirá a consultar los resultados en el Photofinish.

##### 7.2. EMBARCACIÓN.

Equipo oficial de conformidad con el Reglamento Internacional de Canotaje (incluido el control de pesaje de embarcaciones antes y después del evento).

#### 8. PREMIACIÓN:

##### 8.1. Olimpiada Nacional:

Del 1° al 9° lugar, de acuerdo a las finales, y del 10° al último lugar, con tiempos de las etapas eliminatorias.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación por Puntos Individuales (una sola premiación), sumando todos los puntos individuales obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

La cantidad de medallas en disputa por categoría se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
14-15 años (2003-2004)	16	16	16
16-17 años (2001-2002)	16	16	16
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>28</b>	<b>28</b>

## 8.2. Nacional Juvenil:

Del 1° al 9° lugar, de acuerdo a las finales, y del 10° al último lugar, con tiempos de las etapas eliminatorias.

La cantidad de medallas en disputa son:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Nacional Juvenil 18-21 años (1997-2000)	17	17	17

Los resultados de la Categoría Nacional Juvenil, no contarán para el cuadro General de Medallas ni de Punto de la Olimpiada Nacional, por lo que se realizará un Cuadro General de Medallas para esta categoría.

## 9. UNIFORMES:

De conformidad al Reglamento de Competencia.

## 10. ALTAS, BAJAS, SUSTITUCIONES Y MODIFICACIÓN A LOS INTEGRANTES DE UNA EMBARCACIÓN:

### 10.1. ALTAS.

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Nacional.

### 10.2. BAJAS.

El lugar del Deportista que se de baja en la Etapa Nacional, quedará desierto.

### 10.3. SUSTITUCIONES.

Presentando solicitud firmada por el Jefe de Misión, se permitirá solo 1 sustitución por categoría y rama, en casos justificados, con deportistas que cumplan debidamente con los requisitos de inscripción, apegándose a lo que marca al respecto el Reglamento General de Participación, teniendo como fecha límite la Entidad solicitante para presentar dicha(s) sustitución(es) el día correspondiente a la Reunión Técnica Nacional.

### 10.4. MODIFICACIÓN A LOS INTEGRANTES DE UNA EMBARCACIÓN

Durante la junta previa o hasta una hora antes del inicio de la jornada diaria se podrán realizar modificaciones a los integrantes de una embarcación siempre y cuando hayan cumplido con su proceso de inscripción en tiempo y forma de acuerdo al reglamento general.

## 11. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

## 12. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

En la Junta Previa se dará a conocer el listado final de deportistas por cada una de las pruebas convocadas.

## 13. JURADO DE APELACIÓN:

El Jurado de Apelación será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o director Técnico de competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).
- 1 Representante de Árbitros y/o Jueces.
- 3 Representantes titulares de las entidades presentes, quienes será elegido por acuerdo de los presentes.
- 2 Suplentes que deberán entrar en funciones en caso que alguna de las 3 entidades titulares se encuentre involucrada en la protesta.

#### **14. PROTESTAS:**

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

##### **14.1. TÉCNICAS**

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del Reglamento de competencia y al Reglamento General de Participación.

##### **14.2. DE ELEGIBILIDAD**

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

#### **15. SANCIONES:**

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la Etapa Nacional, será turnado a la CAAD para su análisis y dictamen correspondiente.

#### **16. TRANSITORIOS:**

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.